

- **SALARIO MÍNIMO EN FRANCIA**
- **ACLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA PAUSA EN LA CONDUCCIÓN EN EQUIPO EN FRANCIA**
- **MOVIMIENTOS SOCIALES EN FRANCIA**

SALARIO MÍNIMO EN FRANCIA

El pasado 9 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la República Francesa, el Decreto 2016-418 de 7 de abril, que adapta el Código de Trabajo para las empresas de transporte que desplazan trabajadores sobre el territorio francés y modifica el Código de transportes.

Este decreto desarrolla la famosa Ley Macron para regular el control de los trabajadores del sector transporte desplazados sobre el territorio francés, velando por la **aplicación del salario mínimo francés** sobre estos.

Hasta el momento, cuando parecía que el Gobierno francés estaba a la espera de cuál era la decisión a adoptar por la Comisión Europea sobre el salario mínimo alemán, cuestionado y en fase de análisis por la propia Comisión, este ha seguido hacia adelante con su normativa interna en esta materia.

El cumplimiento del contenido de este Decreto tiene como **fecha de entrada en vigor, el 1 de julio de 2016.**

Los Destinatarios del Decreto son Trabajadores y empresarios de las empresas de transporte establecidas fuera de Francia con trabajadores desplazados, y los cargadores públicos o privados.

La normativa establece dos obligaciones para las empresas de transporte no francesas que trabajen en Francia:

1. Emitir y llevar a bordo un **certificado de desplazamiento (attestation de détachement)**, escrito en francés, con validez máxima de seis meses, que tendrá que incluir la siguiente información:
 - **Nombre y dirección postal y electrónica, teléfono, forma jurídica de la empresa**, nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento de los dirigentes y órganos a los cuales la empresa transfiere sus cotizaciones.
 - **Nombre y apellidos**, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad y residencia habitual del trabajador desplazado, fecha de firma del contrato de trabajo y derecho aplicable a la relación laboral y cualificación profesional del trabajador desplazado.
 - **Salario bruto por hora en euros**, modalidades de asunción por la empresa de los gastos de alojamiento y manutención por día de desplazamiento.
 - **Razón social, o nombre y apellidos**, teléfono y dirección postal o electrónica del representante legal en Francia.
 - Para las empresas de transporte por carretera, **justificación de la inscripción en el Registro de Transportistas del país de origen de la empresa.**

2. Nombrar un **representante en territorio francés**, que deberá tener a disposición de las autoridades del orden público la siguiente documentación:

- Las nóminas relativas al trabajador desplazado durante el periodo de desplazamiento. Ahí deberá constar: salario bruto (incluyendo los suplementos por horas extras), periodos a los que se refiere el salario (distinguiendo las horas pagadas al tipo normal y las que pueden tener un tipo incrementado).
- Permisos, vacaciones y su remuneración.
- Cualquier documento en el que se justifique el pago íntegro del salario.
- Copia del nombramiento como representante legal.
- Si fuera necesario, Convenio colectivo sectorial aplicable al trabajador.

Tras la publicación del Decreto, está pendiente, como dice el mismo, que se apruebe una Orden conjunta entre el Ministerio de Trabajo y el responsable del Transporte en la que se fije el modelo del certificado y las formas de proceder en cada caso.

ACLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA PAUSA EN LA CONDUCCIÓN EN EQUIPO EN FRANCIA

En relación con las noticias recibidas sobre intervención del representante del Ministerio de Transportes francés, durante la reciente reunión de abril mantenida en Bruselas por el Grupo de Trabajo de Aplicación de la Normativa (EWG), referente a su contestación sobre la interpretación incorrecta de las autoridades de control francesas ante la aplicación del artículo 34 del Reglamento 165/2014, en el en la realización de la pausa en la conducción en equipo, desde la CETM han contactado con la DG MOVE (Dirección General de Movilidad y Transporte de la Comisión) y nos han aclarado el contenido de sus palabras:

"El representante francés dijo que no había ningún cambio fundamental en el enfoque en cuanto a la verificación del cumplimiento del requisito de tomar la pausa en situaciones de conducción en equipo. Ha asegurado que enviaron a las autoridades de control la nota de orientación 2 y el texto TRACE con el fin de eliminar la imposición de multas a los conductores en este tipo de situaciones.

Sin embargo, con el fin de confirmar esta información nos comentan desde la DG-MOVE que ahora tienen que esperar a la respuesta oficial de las autoridades francesas en el marco del sistema de comunicación previa a la infracción. El representante francés aseguró que la respuesta está siendo preparada y debe llegar antes de la fecha límite fijada para junio".

Mientras tanto, aunque parece ser que el Gobierno francés está en el ánimo de corregir la situación, habrá que permanecer vigilantes hasta que se clarifique la situación de forma oficial y ver cuál es el resultado de las sanciones impuestas.

MOVIMIENTOS SOCIALES EN FRANCIA

Según noticias de prensa, **la Federación Nacional de Transporte y Logística francesa (Force Ouvrière – UNCP) convoca a los transportistas franceses para a iniciar una huelga indefinida a partir de las 22 horas del próximo 16 de mayo contra la reforma laboral**, que propone la administración. El final de la huelga dependerá del posicionamiento del Gobierno.

Por su parte, el sindicato CGT consultará con sus militantes para ver si se une a este llamamiento.

El proyecto de ley sobre el nuevo Código de Trabajo francés incluye una reforma por la que las horas extraordinarias de los conductores, pasarán de un suplemento del 25% a uno del 10%, con lo cual, según la Federación, los transportistas recibirían un mayor perjuicio económico en la medida en que aumenten las horas extras trabajadas. Así, en 169 horas de conducción, el profesional dejaría de percibir 312 euros al año, mientras que en 220 horas se elevaría a 2.250 euros anuales.

Con el mismo motivo, **Force Ouvrière – UNCP** también tiene previsto promover manifestaciones en las ciudades que acojan la Eurocopa 2016, **entre el 10 de junio y el 10 de julio**.